

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014
15 DE OCTUBRE DEL 2014

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:15 doce horas con quince minutos**, del día 15 quince de octubre del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 ocho de Octubre del año 2014.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 070/2013, 030/2014 y 45/2014, para que sean turnados a la Dirección Jurídica, con la finalidad de que elabore y remita los proyectos de resolución respectivos. C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

	<p>D) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 08 al 14 de octubre de 2014.</p> <p>E) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 08 al 14 de octubre de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.</p>
IV.	<p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <p>A) De los Recursos de Revisión 392/2014, 397/2014, 407/2014, 428/2014, 429/2014, 437/2014 y 446/2014</p> <p>B) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 340/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>C) Del Recurso de Transparencia 017/2014.</p> <p>D) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 006/2014, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>E) De los procedimientos de responsabilidad administrativa 311/2012, 029/2013, 062/2013, 083/2013 y 221/2012.</p>
V.	<p>Presentación para su prevención o autorización de 06 seis dictámenes de criterios enviados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Secretaría de Salud y/o O.P.D. Servicios de Salud de Jalisco, Instituto Cultural Cabañas, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Instituto Jalisciense de la Vivienda y el Municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>
VI.	<p>Designación de un Servidor Público del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.</p>
VII.	<p>Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de la celebración de 02 convenios de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco y el Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco.</p>
VIII.	<p>Cuenta y en su caso aprobación por parte del Consejo de los acuerdos sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de la información fundamental del segundo bloque de sujetos obligados correspondientes a los Organismos Públicos Descentralizados.</p>
IX.	<p>Asuntos Varios.</p>
X.	<p>Clausura de la sesión.</p>

Sometido que fue el orden del día, los Consejeros en votación económica aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el orden del día, quedando como sigue:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 08 ocho de octubre del año 2014, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014**

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 08 ocho de octubre del año 2014.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de los particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos de Revisión y Recursos de Transparencia, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- *Recurso de Revisión 475/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.*

- *Recurso de Revisión 479/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.*

- *Recurso de Revisión 482/2014, interpuesto en contra del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.*

- *Recurso de Transparencia 024/2014, interpuesto en contra del Instituto Tecnológico Superior de Cocula.*

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- *Recurso de Revisión 471/2014, interpuesto en contra del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.*

- *Recurso de Revisión 476/2014 y su acumulado 477/2014, interpuestos en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.*

- *Recurso de Revisión 480/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula.*

- *Recurso de Revisión 484/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila.*

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- *Recurso de Revisión 472/2014 y su acumulado 473/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan.*

- *Recurso de Transparencia 023/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías.*

- *Recurso de Revisión 478/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.*

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

- *Recurso de Revisión 481/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula.*
- *Recurso de Revisión 485/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga.*

Se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 474/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, toda vez que el recurrente presento su recurso de revisión de forma extemporánea.

Por último, se da cuenta al Consejo de la PREVENCIÓN del Recurso de Revisión 483/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, toda vez que el recurrente omitió adjuntar al recurso de revisión copia de la solicitud de Información.

Es lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."



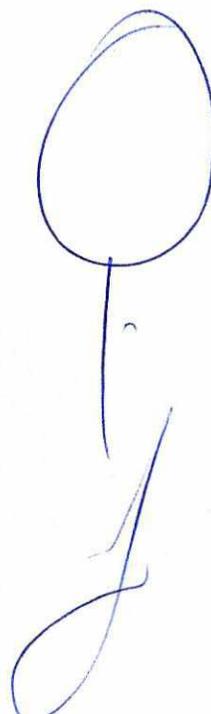
Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, remito a los miembros del Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 070/2013, 030/2014 y 045/2014, para que a su vez la Dirección Jurídica, envíe los proyectos de resolución correspondientes, para su posterior revisión por parte del Consejo.

Es todo dentro de este punto, Presidenta."



Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que, **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa expuestos y se ordena turnar a la Dirección Jurídica, para que en el término de diez días hábiles remita los proyectos de resolución correspondientes.**



Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“En los primeros oficios, el Patronato Nacional de la Cerámica, el Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo, el Ayuntamiento de Jamay, Jalisco y el Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, respectivamente, informan del cambio de su Titular de la Unidad de Transparencia.

En el siguiente oficio, la Secretaría de Educación Jalisco, hace del conocimiento que a partir del día 13 trece de octubre y hasta el día 17 diecisiete de octubre del año en curso, el despacho de los asuntos de la Unidad dependencia serán atendidos por el Licenciado Carlos Felipe Gutiérrez Estrada, en su carácter de Director Operativo de la Unidad de Transparencia.

En el siguiente oficio la Secretaría de Turismo, informan que por motivos de la obra de peatonalización del centro histórico de Guadalajara, de forma accidental dañaron la fibra óptica que da el servicio a dicha Secretaría de telefonía e Internet, por lo que solicitan sea considerada esta situación respecto de las Solicitudes que reciben vía infomex.

En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, hace del conocimiento, que derivado del Convenio celebrado con este Instituto, en días pasados y la adhesión al sistema infomex, se adhirieron al Sistema referido el DIF Municipal y la Dirección de Apoyo a la Mujer y Juventud.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, solicita sea autorizado adherir a su página oficial al O.P.D. DIF de Tototlan, toda vez que, aducen, éste carece de recursos humanos y económicos para crear una página web independiente.

Finalmente, el Sistema DIF Tototlán, hace del conocimiento que no les es posible dar contestación respecto de los Acuerdos emitidos por este Consejo, relativo de los Criterios Generales, Adhesión al Sistema Electrónico INFOMEX y a los Sistemas de información Confidencial y Reservada, toda vez que no cuentan con página web, manifestando que están haciendo los trámites correspondientes, para que se les adhiera a la página del Gobierno Municipal.

Es todo en este punto Presidenta.”

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que, **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014**

“Gracias Presidenta, Señores Consejeros, doy cuenta respecto a la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 08 al 14 de octubre del año 2014, los cuales ya fueron puestos a consideración y han sido circulados previamente de manera electrónica.

Es todo lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus resoluciones.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 08 de octubre del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 14 de octubre del año en curso.	Del 6114 al 6322.

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:"

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 392/2014 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	El recurso de revisión es Parcialmente fundado, Es infundado en cuanto a la cédula profesional de un servidor público, Se sobreseen los recursos de revisión 392/2014 y sus acumulados 393/2014 y 394/2014 y se apercibe al director administrativo del ITEI para que entregue la información desde que le sea requerida en el procedimiento administrativo de acceso a la información.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 397/2014
Sujeto obligado	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es infundado, Archívese el presente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 407/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Es parcialmente FUNDADO. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia para efecto que dentro del término de 05 días hábiles entregue el pagaré a que alude el artículo 17 del reglamento de visitas oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, para acreditar la inexistencia de la información requerida sobre facturas de gastos por viaje oficial, derivada de la solicitud de información vía Infomex.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 428/2014
Sujeto obligado	Congreso del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	El Recurso de Revisión es parcialmente fundado, Se sobresee el recurso en cuanto a la información peticionada en los incisos del a) al d), Se declara infundado por lo que ve al agravio en el que se impugna el medio de acceso a la información, Es fundado el recurso, en cuanto al agravio consistente en la falta de entrega de información (inciso e) de la solicitud de información. Se requiere al Sujeto Obligado para que emita una nueva resolución y para que informe el cumplimiento de la misma. Por último se apercibe al titular de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco para que en lo sucesivo entregue desde un inicio la información que le sea requerida.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 429/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara INFUNDADO el recurso. Se CONFIRMA la resolución impugnada

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 437/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se SOBRESEE el recurso de revisión. Se EXHORTA al sujeto obligado para que en lo sucesivo se abstenga de realizar la captura en el sistema infomex de aquellas solicitudes de información que le son presentadas de manera física, toda vez que esto causa confusión a las solicitudes, por lo que se le apercibe que de incurrir nuevamente en dicha conducta, este Consejo determinará a favor del recurrente. Archívese el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 446/2014
Sujeto obligado	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC).
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, manifiesta que se abstiene de votar respecto de los Recursos de Revisión 392/2014 y sus acumulados y 397/2014 y pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la

voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Con gusto Presidenta. Les informo la propuesta de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 340/2014 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso de Revisión. Archívese el asunto como concluido.

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta”.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la determinación de cumplimiento e incumplimiento del Recurso de Revisión señalado.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

"Procedo a dar lectura de la propuesta del Recurso de Transparencia 017/2014, admitido en días pasados:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 017/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Unión de San Antonio
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de treinta días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación, publique correctamente y actualice la información fundamental precisada en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución, Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Licenciado José de Jesús Hurtado Torres, titular del Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad el recurso de transparencia expuesto.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Doy lectura de la propuesta de para determinar el cumplimiento o incumplimiento del Recurso de Transparencia 006/2014, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 006/2014
Sujeto obligado	Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco (PT).
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	<p>Se tiene por INCUMPLIDA.</p> <p>Se impone una amonestación pública con copia al expediente laboral C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, Comisionado Político Nacional del sujeto obligado PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO (PT), como responsable por el incumplimiento de la resolución de fecha 09 nueve de abril de 2014.</p> <p>Se anexa a la presente determinación de cumplimiento ó incumplimiento; Constancia Original de dicha amonestación pública a nombre del responsable, con la finalidad de que el sujeto obligado la anexe al expediente laboral y acredite ello ante este Instituto.</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado para que en el plazo de diez días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación, publique la información omitida referida en el punto de consideraciones y fundamentos de la determinación y ordenada por este Consejo, misma relativa a diversos incisos de las fracciones I, La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, II La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, IV La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, V La información financiera, patrimonial y administrativa, VI La información sobre la gestión pública, VII Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado, VIII La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto del artículo 8° y las fracciones I, III y X del artículo 16 de la Ley de la materia vigente, debiendo informar a este Instituto, los cumplimientos respectivos referidos en los resolutivos tercero y cuarto de la resolución, dentro de los tres hábiles posteriores, a aquel en que fenezca el plazo de los diez días hábiles para cumplir, de conformidad a lo establecido en el punto 2 del artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Se le APERCIBE sujeto obligado, para el caso de volver a incumplir, se procederá en los términos del artículo 117 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, se le impondrá al responsable (s), una multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en el área Metropolitana de Guadalajara.</p>

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia expuesto.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta. Les informo sobre las propuestas de resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:

Expediente	P.R.A. 311/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco
Resolución	NO ES DE SANCIONARSE , a los Ciudadanos Luis Ramón Esparza Sezate, ex Tesorero Municipal y Marcos Arana Cervantes, ex Director de Catastro Municipal ambos funcionarios públicos del Sujeto Obligado en mención, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido.

Expediente	P.R.A. 029/2013
Sujeto obligado	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud en el Estado de Jalisco (CODE)
Resolución	No es de sancionarse al C. André Marx Miranda Campos , Titular del Sujeto Obligado antes mencionado. Archívese el expediente como asunto concluido.

Expediente	P.R.A. 062/2013
Sujeto obligado	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO
Resolución	ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA , al C. ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA , Presidente Municipal del Sujeto Obligado en mención , por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución, con AMONESTACIÓN PÚBLICA y MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO , que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N.) a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) , que corresponde al salario

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

	<p>mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara a 2013, año en que fue resuelto en incumplimiento por parte del Sujeto Obligado a través de la resolución recaída al Recurso de Transparencia 018/2013 (junio de 2013).</p> <p>Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo en contra del C. ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, mismo que ha de regirse bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
--	---

Expediente	P.R.A. 221/2012
Sujeto obligado	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO
Resolución	<p>NO ES DE SANCIONARSE Y NO SE SANCIONA, a los CC. ARQ. MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ BOSCH BERLANGA, entonces Directora en Construcción en funciones de Directora General de Inspección de Reglamentos; y LIC. EDGARDO MEZA RAZURA, entonces Encargado del Despacho de la Dirección del Archivo Municipal, ambos del Sujeto Obligado antes mencionado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>

Expediente	P.R.A. 083/2013
Sujeto obligado	Comisión Estatal de Derechos Humanos,
Resolución	<p>NO ES DE SANCIONARSE, al C. Rodolfo Armando Casanova Valle, Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sujeto Obligado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en los términos señalados.

V. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta. Doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por los siguientes sujetos obligados:

CRITERIO	010/2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
RESOLUCIÓN	Éste Consejo estima que son de autorizarse y se AUTORIZAN lo criterios emitidos por el Sujeto Obligado antes mencionado y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos.

CRITERIO	026/2012.
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.
RESOLUCIÓN	Este Consejo advierte que cumple con el requerimiento hecho a través del oficio SEJ/444/2014, en consecuencia de lo anterior estima que son de autorizarse y se AUTORIZAN lo criterios emitidos por dicho Sujeto obligado y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos.

CRITERIO	50/2012.
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se previene al sujeto obligado, para que en el término de quince días hábiles , contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, atienda las observaciones referidas en el cuerpo del dictamen, apercibido que de no hacerlo se tendrá por desechada de plano su solicitud.

CRITERIO	055/2012.
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
RESOLUCIÓN	Una vez que se realizó el estudio y análisis de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada ; este Consejo advierte que cumple con el requerimiento hecho a través del dictamen aprobado en la sesión ordinaria de fecha 23 veintitrés de julio del año en curso, en consecuencia de lo anterior estima que son de autorizarse y se

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

	AUTORIZAN los criterios emitidos por el sujeto obligado antes mencionado y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos . Por otro lado se desechan los Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y se dejan a salvo los derechos de la Secretaría de Salud y O.P.D Servicios de Salud Jalisco, para presentar nuevamente los referidos criterios.
--	--

CRITERIO	081/2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.
RESOLUCIÓN	Éste Consejo advierte que cumple con el requerimiento hecho a través del dictamen aprobado en la sesión ordinaria de fecha 09 nueve de julio del año en curso, en consecuencia de lo anterior estima que son de autorizarse y se AUTORIZAN los criterios emitidos por el Instituto Cultural Cabañas y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos.

CRITERIO	31/2013.
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
RESOLUCIÓN	Éste Consejo advierte que cumple con el requerimiento hecho a través del oficio SEJ/501/2014, en consecuencia de lo anterior estima que son de autorizarse y se AUTORIZAN los criterios emitidos por el Sujeto Obligado antes mencionado y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los criterios emitidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que al no existir observación al respecto, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los dictámenes de criterios señalados.

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, propone al Consejo la designación de un servidor público, siendo el siguiente:

Cargo	Nombre	Vigencia
-------	--------	----------

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

Se propone designar a la Coordinadora de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración	A la Ciudadana Elba Edith Ramírez Bañuelos	A partir del 16 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2014.
--	--	---

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que al no existir observación al respecto, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la designación del Servidores Públicos antes mencionados.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo para su aprobación, la firma de un convenio de colaboración, entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y los siguientes sujetos obligados:

	Sujeto Obligado	Tipo	Objetivo
1	Ayuntamiento de Tecolotlán	Implementación del Sistema INFOMEX	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información, conforme al marco legal, reglamentario e institucional, así como para la implementación del "SISTEMA INFOMEX", JALISCO.
2	Ayuntamiento de Magdalena		

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la celebración de los convenios antes señalados y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes.

VIII. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo para su aprobación los "Acuerdos sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de la información fundamental del segundo bloque de Sujetos Obligados correspondientes a los Organismos Públicos Descentralizados".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad los Acuerdos antes mencionados y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los mismos.

IX. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen algún asunto que tratar.

A lo que propone el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, la aprobación de la firma de un convenio de colaboración con el Sistema de la Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, esto derivado de la aprobación por el Consejo General Universitario para el asunto de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos, para darle trámite legal a la colaboración de este Instituto con el sistema de Universidad Virtual.

Por lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.434.10.2014

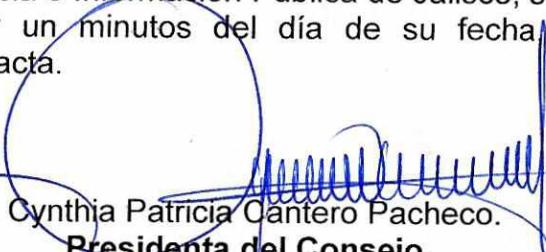
El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la firma del Convenio con la Universidad de Guadalajara con el Sistema de la Universidad Virtual.

X.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



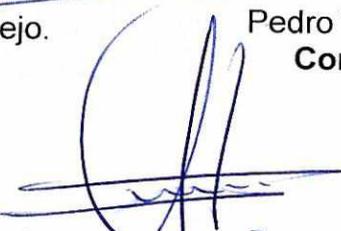
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco.**